



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 066-2014-CO-UNF**

Sullana, 13 de agosto de 2014

VISTOS:

El INFORME N° 013-2014-UNF/V.PAD de fecha 01 de julio de 2014, el PROVEIDO N° 587-UNF-CO-P de fecha 11 de julio de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante INFORME N° 013-2014-UNF/V.PAD de fecha 01 de julio de 2014, el Sr. Vicepresidente Administrativo de la UNF, comunica, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, las actividades realizadas en Comisión de Servicio los días 24 al 29 de junio de 2014 en la Sud-Dirección de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública con el responsable de la Oficina de Programación de Inversiones del Sector de Universidades de la ANR - Sr. Econ. Freddy Nina Ortega y especialistas del área; así como en la Secretaría General de la ANR y en el CONAFU;

Que, mediante PROVEIDO N° 587-UNF-CO-P de fecha 11 de julio de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General el INFORME N° 013-2014-UNF/V.PAD, a fin que sea incluido en agenda de la próxima Sesión de la Comisión Organizadora;

Que, mediante acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2014, se establece:

"Invitar al Econ. Freddy Nina Ortega – Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones del Sector de Universidades de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 15 y 16 de agosto de 2014 para que realice una revisión in situ e informe sobre la situación actual de los Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Frontera; así mismo realice una capacitación orientada al personal de la UNF, relacionado con los Procesos de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión".

"Solicitar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestaria pertinente; así mismo en caso de no contar con dicha certificación presupuestaria, se autoriza a la Jefa de la Oficina antes indicada, realice la modificación presupuestaria necesaria; a fin de otorgar pasajes vía aérea Lima-Piura-Lima y dos (02) días de viáticos, al Econ. Freddy Nina Ortega – Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones del Sector de Universidades de la Asamblea Nacional de Rectores".

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario otorgar pasajes vía aérea Lima-Piura-Lima y dos (02) días de viáticos, al Econ. Freddy Nina Ortega – Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones del Sector de Universidades de la ANR, para que realice una revisión in situ y emita un informe sobre los Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Frontera; así mismo realice una capacitación orientada al personal de la UNF, relacionado con los Procesos de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión;





280

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 066-2014-CO-UNF**

Sullana, 13 de agosto de 2014

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al Econ. Freddy Nina Ortega – Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones del Sector de Universidades de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 15 y 16 de agosto de 2014 para que realice una revisión in situ e informe sobre la situación actual de los Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Frontera; así mismo realice una capacitación orientada al personal de la UNF, relacionado con los Procesos de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectuar la modificación presupuestaria necesaria; a fin de otorgar pasajes vía aérea Lima-Piura-Lima y dos (02) días de viáticos, al Econ. Freddy Nina Ortega – Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones del Sector de Universidades de la Asamblea Nacional de Rectores.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione otorgar al Econ. Freddy Nina Ortega; pasajes por vía Aérea (Lima – Piura – Lima) y 02 días de viáticos.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el Econ. Freddy Nina Ortega – Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones del Sector de Universidades de la Asamblea Nacional de Rectores presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTÍCULO QUINTO.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, UF, OGIM, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL